

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34976** VALENCIA

Doña Cristina M.<sup>a</sup> Valero Domenech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan Autos de Concurso Voluntario de acreedores núm. 694/2012 de la mercantil Fercafasa, S.L.U., con CIF n.º B-96556600, habiéndose dictado en fecha 20 de junio de 2018 el Auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

"Debo acordar y acuerdo conceder la autorización de venta directa, como alternativa a la realización liquidatoria de bienes hipotecados, a la Administración Concursal del presente concurso de la mercantil Fercafasa, S.L.U., sobre:

-la finca registral n.º 33384, inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Vila Joiosa, titularidad de la concursada la mercantil Fercafasa, S.L.U., a favor de la mercantil Pozo El Tránsito, S.L., por la suma de 300.000 euros, más los gastos de la compraventa, salvo la plusvalía que será a cargo de la vendedora.

Procédase, antes de la ejecución de dicha venta, a otorgar la publicidad legal de las ofertas, consistente en la misma publicidad que corresponde a la subasta del bien, por un plazo de 10 días, con prevención de que dentro de tal plazo podrá presentarse tercero que mejore aquel precio, abriéndose en tal caso licitación entre los interesados. Transcurrido dicho plazo sin postor alternativo, tendrá plena efectividad la autorización concedida".

Valencia, 21 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043094-1